



Resolución Jefatural

Nº126-2025-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 07 de octubre de 2025

VISTO:

El Informe N°114-2025-MINEDU/VMGP/UE.118/PMESUT-OGA, de fecha 07 de octubre de 2025, de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, a través del cual solicita la conformación de los Comités de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se suscribió el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, de fecha 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N°0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) miembros titulares, con igual número de suplentes;

Que, mediante el informe de visto, considerando la propuesta de la Oficina de Gestión Administrativa resulta necesario conformar el Comité de Evaluación;

Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutivo conformando el Comité de Evaluación correspondiente;

Con la visación de los Jefes de la Oficina de Gestión Administrativa y de la Oficina de Asesoría Legal; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante el segundo párrafo del numeral 4.4 de la Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones del PMESUT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar el Comité de Evaluación a cargo de la Licitación Pública Nacional LPN PE-L1268-P00349 quienes llevaran a cabo el Servicio de Limpieza para la Sede Institucional de la U.E 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior; de acuerdo al siguiente detalle:



Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Karito Medalith Tovar Mendoza Presidente	Mariela Dávila Díaz Presidente
Eugenia de Jesús Taboada Ramos	Josefa Paola Mora Torres
José Luis Molina Rosario	Lidia Vanessa Candela Carbajal

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación, y a la Oficina de Gestión Administrativa; para conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. – Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



ADA ROSA BASULTO LIEWALD
 Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad de la
 Educación Básica y Superior
 Ministerio de Educación

